

 CONTRALORÍA General de la República	GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA
	FECHA: mayo 23 del 2024
	Página 1 de 2
AUTO No.298 MEDIANTE EL CUAL SE OBEDECE UNA ORDEN JUDICIAL EN EL PRF-2018-00210	

ASUNTO

Los Directivos Colegiados de la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 268 de la Constitución Política de 1991, la Ley 610 de 2000, la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución 0748 de 26 de febrero de 2020 relacionadas con la distribución de competencias interna de la Contraloría General de la República, proceden a emitir el presente auto mediante el cual se OBEDECE UNA ORDEN JUDICIAL, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala de Familia, Magistrado sustanciador Doctor CARLOS HERNANDO SANMIGUEL CUBILLOS profirió sentencia sin número al proceso PRF-2018-00210 con radicación rad. 004 2024 00110 01, acta No. 57 del siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), mediante la cual decide impugnación de la accionante MARISOL BEDOYA RÍOS contra la sentencia proferida el Veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), proferida por el Juzgado Cuarto de Familia, decisoria de la tutela impetrada frente a la GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y resuelve:

“SEGUNDO. DEJAR SIN EFECTO la decisión contenida en el auto del 3 de enero último, negativa del trámite del recurso de reposición interpuesto el 28 de diciembre de 2023 por MARISOL BEDOYA RÍOS, contra el fallo dictado el 30 de noviembre anterior por la GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, y su publicación en el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales, si es que se alcanzó a materializar, como lo indicó la accionante.” (Subrayado extra texto)

En consecuencia, este Despacho acatará la orden judicial y ordenará excluir únicamente a la señora MARISOL BEDOYA RÍOS, identificada con la C.C. No. 31.967.593 del Boletín de responsables Fiscales, por el proceso PRF-2018-00210, adelantado por la GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, por la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SEICIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$ 92.074.624)

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, la **GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

 CONTRALORÍA General de la República	GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA
	FECHA: mayo 23 del 2024
	Página 2 de 2
AUTO No.298 MEDIANTE EL CUAL SE OBEDECE UNA ORDEN JUDICIAL EN EL PRF-2018-00210	

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar al grupo de Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría delegada para responsabilidad fiscal intervención judicial y cobro coactivo, **EXCLUIR** del Boletín de responsables Fiscales a la señora MARISOL BEDOYA RÍOS identificada con la C.C. No. 31.967.593 en atención a lo ordenado por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cali.

SEGUNDO: CONTINUAR con la inclusión en el Boletín de responsables Fiscales a la Señora DIANA PATRICIA PERLAZA GARCIA, identificada con C.C. No. 31.959.371.

TERCERO: LIBRAR por el conducto idóneo las comunicaciones para el cumplimiento del presente proveído.

CUARTO: NOTIFICAR por estado la presente providencia a la Responsable Fiscal en los términos establecidos en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA PATRICIA RIVERA VELASCO
Contralor Provincial - Ponente



EARLD HERNANDO TEJEDA QUINTERO
Gerente Departamental (E) Presidente
Colegiatura



GUILLERMO ELIECER LOPEZ PERDOMO
Contralor Provincial

Proyectó: MÓNICA FERNANDA GÓMEZ SALAZAR

El presente documento se suscribe con firma digitalizada o escaneada en atención al Artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo del 2020.

Aprobó: Coordinadora Grupo Responsabilidad Fiscal
23/05/2024
SANDRA PATRICIA RIVERA VELASCO
Contralora Provincial – Directiva Ponente



Aprobado en Sesión extraordinaria Acta No. 40 del 23 de mayo del 2024